



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

27 de febrero del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00241320

Fecha de presentación: 27/febrero/2020 a las 12:16 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Solicito me informe los nombres de los beneficiarios de las becas otorgadas por el DIF Municipal, para estudiar en la escuela Siglo XXI de Playas de Rosarito.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **27/febrero/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>12/03/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>05/03/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>12/03/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-072-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. a 28 de febrero del 2020

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -



Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00241320** recibida el día 27 de febrero del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

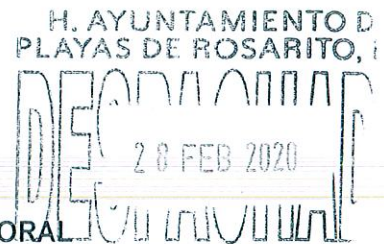
- Solicito me informe los nombres de los beneficiarios de las becas otorgadas por el DIF Municipal, para estudiar en la escuela Siglo XXI de Playas de Rosarito. *Texto íntegro a la solicitud.*

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
J. A. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-043-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 13 de marzo del 2020.

O [REDACTED]
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 27 de febrero del 2020, identificada con el folio no. 00241320, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se envía la respuesta del DIF Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
J. A. J. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B





Playas de Rosarito
Por el bienestar de la familia



TRANSPARENCIA

No. Oficio: DIR/147/VIII/2020.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Playas de Rosarito, 11 de marzo de 2020.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y en atención a la solicitud de información recibida el día martes 02 de marzo de 2020, identificada con el folio **No. 00241320**, y en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV Y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; le hago llegar la respuesta a su petición.

Me permito informarle que no se han otorgado becas a la escuela Siglo XXI esto debido a que no compete a nuestra autoridad como paramunicipal y no se cuenta con un programa con este tipo de apoyo para escuelas.

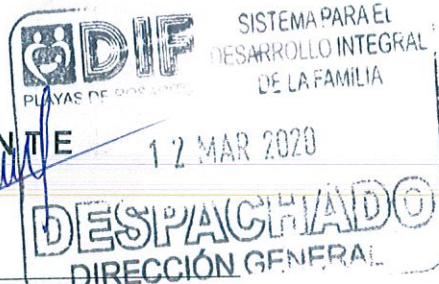
De igual manera me permito informarle que si hay dependencias paramunicipales que cuentan con programas y convocatorias para el tipo de apoyo que usted solicita.

Sin más por el momento, quedo de usted muy



LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE



AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



SCEO/MPG
C.C.P. Archivo

Tel: 612 6082 / 612 6077

f /difrosaritobc

Calle José Haroz Aguilar #2

Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito c.p. 22711